

## anuncios particulares

### CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL MARCO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA RETO CR EXPORTA 2026 DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real abre la segunda convocatoria para la selección de Técnicos de Comercio Exterior, con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal cualificado que se incorpore posteriormente a las empresas de la provincia de Ciudad Real participantes en la segunda edición del Programa RETO CR Exporta 2026, Programa provincial de apoyo a la mejora de la competitividad internacional, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real con condiciones y retribución salarial establecidas en el Compromiso de Cumplimiento de las Normas y Obligaciones de dicho Programa.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Estar en posesión del permiso de circulación B y tener disponibilidad de coche propio.
- 3.- En relación a la formación y experiencia, es necesario cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

- 3.1. Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado.

Se valorarán positivamente las titulaciones en ADE, Económicas, Derecho o Marketing.

- 3.2. Estar en posesión de un Título de Ciclo Formativo de Grado Superior en las ramas de Comercio y Marketing (se valorarán positivamente las titulaciones en Comercio Internacional).

- 3.3. Acreditar experiencia laboral en Comercio Exterior por un mínimo de tres años.

- 4.- Nivel muy alto de inglés, oral y escrito.

Se valorará positivamente el dominio de otras lenguas extranjeras.

- 5.- Tener conocimientos de Comercio Exterior, con la realización de cursos específicos o nivel de experiencia contrastada.

TERCERA.- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, en sus oficinas en calle Lanza, 2; 13004-Ciudad Real o mediante remisión al correo electrónico [retoexporta@camaracr.org](mailto:retoexporta@camaracr.org) antes de las 14:00 h. del día 15 de julio de 2026.

Las instancias deberán contener la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Carta de presentación, justificando motivación para tomar parte en la convocatoria.
- Fotocopia de la titulación formativa requerida, y en su defecto, certificación acreditativa del pago de los derechos de expedición.
- Credenciales que acrediten experiencia laboral en comercio exterior.
- Fotocopia del DNI.

CUARTA.- Proceso de selección: El procedimiento de selección, entre los aspirantes admitidos, constará de dos fases:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Primera Fase: Creación de una bolsa de trabajo en función de los méritos aportados y de los resultados obtenidos en las pruebas de selección realizadas consistentes en un test psicotécnico y un test de idioma inglés, además de una prueba oral que se realizará en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, para contrastar los conocimientos y capacidades de los aspirantes.

Segunda Fase: Adjudicación de los aspirantes a las empresas participantes en el Programa, en función de sus perfiles y su idoneidad.

Los aspirantes que no sean adjudicados a alguna de las empresas beneficiarias permanecerán en la bolsa de trabajo para cubrir futuras demandas de contratación en el marco del Programa, o las posibles bajas que se produjeran por los aspirantes adjudicados.

QUINTA.- Concluida la segunda edición del Programa RETO CR Exporta, de apoyo a la mejora de la competitividad internacional de las empresas de la provincia, y, en cualquier caso, antes del 30 de septiembre de 2027, la bolsa se extinguirá.

La ejecución del programa quedará supeditada a la firma del convenio entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Cámara de Comercio.

**Anuncio número 2032**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

